



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 31-2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca 09 de febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:

VISTO:

La informe N° 016-2017-PI/MDNC de fecha 02 de Febrero del 2017, Oficio N° 276-2017-DNCTD/IPD, y lo dispuesto por el cual el coordinador del Programa de Incentivos – (PI) – Año Fiscal 2017, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución sobre la designación de funcionarios y responsables del cumplimiento de meta , **Meta 29 del Plan** y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2017, relacionado al Plan de Incentivos 2017 se denomina **Consolidación de la Escuelas Deportivas Municipales Orientadas la Masificación**, en un total de trece (13) folios útiles ; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, Decreto Supremo N° 395-2016-EF Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Concluido el Plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2017 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2017;

Por lo tanto, mediante Resolución de Alcaldía N° 03-2017-A/MDNC de fecha 06 de Enero del 2016

1

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

se designa como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al funcionario Sr. PEDRO EDUARDO PÉREZ CAMPOS - Gerente de Administración y Finanzas, responsable de coordinar con las diferentes áreas administrativas el cumplimiento de las metas de dicho programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la **meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación"**;

Que, mediante Informe N° 0016-2017-GDS/MDNC, la gerencia de Desarrollo Solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la **meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación"**;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Resolución de Alcaldía N° 030-2017-MDNC, encarga funciones. A la primera Regidora de la comuna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO Primero- CONFORMAR, el Equipo Técnico de gestión deportiva de la **meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación"**. Del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017:

Integrado por las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1. José Luis Rojas Rodríguez	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente	42498947	Agromunijb3035@gmail.com	950805386
2. Carlos Alarcón Guevara	División de Educación Cultura y Deporte	Jefe	27745652	Carlos_11@hotmail.com	942627341
3. Walter Jesús Dioses Cabrera	Oficina de Planificación	Jefe	42115030	Walterdioses66@hotmail.com	948191930

ARTÍCULO Segundo.- PUBLICACIÓN, disponer que la presente resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Felicitá
Felicitá Ruiz de Herrera
ALCALDE(a)